

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GAD-FO-05 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020 PÁGINA: 1 de 37
---	-------------------------	--

ÁREA SOLICITANTE	COMUNICACIONES	FECHA	ENERO 2023
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	JORGE HERRERA ORTIZ - Asesor 1020-05		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	RECTORIA		

A. ASPECTOS TÉCNICOS	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1. Necesidad: La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior. La Institución cuenta con la Oficina Asesorar de Rectoría, la cual tiene como propósito Asesorar, asistir y apoyar a la Rectoría y áreas misionales en los diferentes procesos de gestión institucional tanto internos como externos. De otra parte, la Oficina Asesora de Rectoría, de acuerdo a la resolución 293-2019 tiene entre sus funciones: “...1. Asesorar al Rector en el diseño, formulación y coordinación y ejecución de políticas y los planes generales de la Escuela. 1. Adelantar las gestiones que se requieren para coordinar con las dependencias correspondientes de la Escuela, la formulación, promoción, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.” En razón a las funciones anteriormente enunciadas, la Oficina Asesora de Rectoría cuenta con un servidor público que prestan sus servicios en el proceso de asesoramiento estratégico institucional, proceso este transversal al cumplimiento de la misionalidad institucional, que vela por el correcto funcionamiento, la divulgación y promoción de los diversos programas de educación media y de educación superior del nivel técnico, tecnólogo y profesional junto con sus especializaciones para asegurar que la Entidad pueda prestar el servicio público de educación al nivel de educación media y superior, así: Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes: EDUCACIÓN MEDIA • Grado Sexto • Grado Séptimo • Grado Octavo • Grado Noveno • Grado Décimo	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 2 de 37

- Grado Undécimo

FACULTAD DE SISTEMAS

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

- En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Actualmente la Oficina Asesora de Rectoría no cuenta con el personal de planta suficiente para atender toda la demanda y responder todas las solicitudes que realiza la comunidad académica y administrativa, motivo por el cual, es necesario contratar los servicios profesionales de personas naturales que presten sus servicios a la Oficina Asesora de Rectoría para el proceso de comunicaciones y divulgación de información al igual que la estandarización de imagen institucional, con el fin de dar a conocer la oferta de servicios académicos y administrativos brindados por la ETITC.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior del área de la Oficina Asesora de Rectoría, que en la actualidad cuenta con un (01) servidor público, se fortalezca la imagen institucional y la divulgación de oferta académica, cumpliendo de esta manera los principios estatales y velando por la eficacia, la transparencia y la publicidad de los procesos que adelanta la Entidad. De esta manera, se estaría cumpliendo con la ejecución de la misionalidad institucional en el marco del plan de desarrollo institucional, denominado "UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021- 2024", con la presente se pretende se adelanten las actividades de:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 3 de 37

1. Asegurar que la comunidad educativa esté al tanto de los procesos institucionales y las decisiones y acciones que parten de los órganos de gobierno de la Escuela.
2. Contribuir a fortalecer las relaciones con los grupos de interés de la Escuela.
3. Divulgar en forma masiva la investigación realizada en la ETITC.
4. Contribuir a la mejora del Clima Organizacional y al fortalecimiento de la Cultura Organizacional.
5. Identificar y consolidar las diversas fuentes de información interna.
6. Desarrollar medios apropiados a cada audiencia.
7. Fortalecer la identidad e imagen visual institucional tanto al interior como al exterior de la Institución, cuidando que se realice el uso apropiado de la Imagen Visual Institucional de la ETITC
8. Identificar Mensajes Clave y estructurar su forma de divulgación.
9. Revisar la producción textual de la Escuela de tal forma que se presente siempre de forma consistente.
10. Acompañar los propósitos y actividades de las áreas de la Escuela con productos audiovisuales que contribuyan al Plan de Desarrollo Institucional y que enriquezcan el conocimiento y entretenimiento de la comunidad educativa.

La persona debe tener disponibilidad de tiempo para realizar la cobertura de eventos de la ETITC, teniendo en cuenta la operatividad de la entidad, la cual es de 6:00 am a 10:00 pm de acuerdo con el calendario administrativo y académico, también tener en cuenta que deben hacer presencialidad mínimo 3 días a la semana, en jornada completa.

Por lo anterior expuesto la entidad requiere la contratación de una persona natural que preste sus servicios de apoyo a la gestión, que ejecute actividades de Fotografía y Video, para apoyar a la rectoría, que permita consolidar el proceso de comunicaciones institucionales de la Escuela en el marco de la integración de sistemas de gestión y la acreditación de programas de educación superior, posicionamiento de los servicios relacionados a la educación y apoyar el proceso de rendición de cuentas

10.1. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere fortalecer las comunicaciones internas, ya que se encuentra en proceso de certificación de calidad y de autoevaluación, los cuales requieren de una adecuada sensibilización en la comunidad académica quienes deben conocer de qué se trata cada uno de estos procesos en la eventual visita del ente certificador y los pares académicos

Además, como entidad pública adscrita al Ministerio de Educación, la institución debe cumplir con una serie de requerimientos normativos referentes a la divulgación de la gestión a través de medios como la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 4 de 37

página web institucional de acuerdo con la normatividad vigente emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

De igual manera, se requiere del posicionamiento de imagen como institución pública, además mejorar la capacidad de convocatoria para el proceso de ampliación y cobertura y ofrecimiento de los servicios educativos en la sede del Tintal de la localidad de Kennedy, cuya operación inicio en el 2019. Por otra parte, fortalecer la autosostenibilidad financiera de la Escuela, se requiere que los servicios ofrecidos por extensión y proyección social sean divulgados de la mejor manera de tal forma que aumente la demanda de los recursos relacionados.

Todo lo anterior bajo los lineamientos y las herramientas establecidas para el desarrollo de las actividades por parte de la oficina de comunicaciones, que tiene como propósito orientar a los usuarios sobre el uso correcto de la imagen institucional, los procedimientos a seguir frente a los servicios que presta esta área, del mismo modo para cumplir las condiciones de la calidad que implementa la Escuela en el marco del Sistema Integrado de aseguramiento y que se relacionan a continuación:

Procedimiento DIE – PC-06 - Solicitud de servicios de comunicaciones, el cual establece los lineamientos para la solicitud de servicios del grupo de comunicaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

Procedimiento DIE – PC – 09 - Administración del Portal Web y Redes Sociales, en el cual se establece los lineamientos para administrar la información contenida en el sitio web y Redes sociales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

Formato - DIE-FO-04 Autorización de Uso de Imagen Personal y Testimonio Individual, Esta autorización permite utilizar los videos, audios, fotografías, textos de entrevistas en medios masivos y privados y su uso podrá ser en cualquier tiempo y lugar, en campañas educativas y recreo deportivas en las que participe la Escuela, mientras no atenten contra la moral y el buen nombre.

Formato - DIE-FO-05 Solicitud de Servicios de Medios Audiovisuales y Comunicaciones, este documento permite al usuario proporcionar a la oficina de comunicaciones una información completa frente a la necesidad que tiene de comunicar un mensaje específico.

Guía - DIE-GU-01 Guía para la producción de videos institucionales Garantiza la calidad y producción audiovisual de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; de tal forma que las piezas informativas y comunicativas estén debidamente cuidadas, velando por el buen uso de la imagen corporativa y la estandarización fílmica de la Institución.

Manual de Identidad Visual, busca establecer los lineamientos para el correcto uso de la imagen institucional; por lo tanto, se desarrolló un estudio de la personalidad corporativa de la Escuela para facilitar una correcta aplicación de los signos básicos de identidad por la comunidad educativa y para posicionar la oferta académica, manteniendo un lenguaje acorde a su imagen visual atractiva, fuerte, duradera y diferenciadora.

Plan estratégico de comunicaciones 2021 – 2024, proyectado para el periodo 2021-2024, este Plan Estratégico de comunicaciones para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central busca dar respuesta a las necesidades enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024. En su proceso de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 5 de 37

construcción se tuvieron en cuenta las necesidades de las dependencias frente al gran reto de la consolidación de la Escuela y el fortalecimiento de la comunicación organizacional a nivel interno y externo.

Estrategias Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, sumado a lo anterior, la oficina de comunicaciones enmarca sus acciones conforme a lo que se establece la Ley de Transparencia 1712 en cuanto al plan de acción de la dependencia de Rectoría, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en donde se indican las acciones específicas que deben desarrollar frente a las estrategias de estas iniciativas.

En aras del cumplimiento de las anteriores directrices, se hace evidente la necesidad, oportunidad y pertinencia de contar con una persona con los conocimientos y la experiencia necesaria comunicación organizacional.

Por otro lado, para el cumplimiento de las labores de comunicaciones, el área de Gestión de Talento Humano de la ETITC certifica que no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades de comunicación social y organizacional en el área de comunicaciones.

Así mismo, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en su plan anual de adquisiciones ha contemplado esta contratación por lo que se cuenta con los recursos para responder por la misma, la presente contratación se realiza el cumplimiento al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Actualmente la ETITC se encuentra en proceso de alistamiento de información para dar inicio al proceso de condiciones iniciales, como primer paso hacia la Acreditación Institucional, bajo el modelo de autoevaluación y acreditación, por ello, la ETITC mediante resolución 393 de 29 de julio de 2022 - Por la cual se adoptó el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en dicha adopción, el área de comunicaciones a través del área de rectoría debe dar cuenta del factor No 1 Identidad Institucional bajo las siguientes características

Característica 1; coherencia y pertinencia de la misión,

- Evidencia de la coherencia y pertinencia de la **misión** con la naturaleza jurídica, tradición, objetivos y logros institucionales; el entorno social, cultural, ambiental y productivo; **los procesos académicos y administrativos**; la información que suministra y la **imagen que da a la sociedad**.
- Demostración de los procesos de **reflexión colectiva** y valoración sistemática en relación con los principios y apuestas misionales y la **relación con el entorno**.
- Demostración de los **cambios implementados**, si los hubiere, en la **misión y visión institucional** como resultado de las **evaluaciones sistemáticas y periódicas** realizadas por la institución en el tiempo, y **su impacto en el medio social, cultural y ambiental**.

Característica 2; orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 6 de 37

- Evidencia de acciones orientadas a reflexionar con la comunidad académica y la sociedad sobre el proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, los ajustes a este y el resultado de estas valoraciones.

Característica 3, Formación integral y construcción de identidad

- Presentación resultados de estudios sistemáticos y periódicos que evalúen el cumplimiento del logro de una formación integral y pensamiento crítico de sus estudiantes.
- Existencia de orientaciones y estrategias para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional que brinde las condiciones adecuadas para hacerlo y sea además incluyente.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito
Prestación de servicios profesionales	Tecnólogo	Bachiller	Académico, técnico o comercial
		Profesional	Tecnólogo en producción audiovisual digital, Técnico profesional en Diseño Gráfico, Tecnólogo o Profesional en carreras en Producción de Medios Audiovisuales, Cine y/o Televisión, y afines.
		Experiencia	24 meses de experiencia laboral en desarrollo de productos audiovisuales y/ o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el área de Gestión de Talento Humano de la ETITC se deja constancia que no existe en planta un funcionario que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, la ETITC requiere contratar una persona que preste a la RECTORIA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Verificadas las condiciones de idoneidad y/o experiencia, la presente contratación se adelantará con el señor **ANGELA MARÍA VIVES ARIZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.672.870, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022, la entidad realizó revisión en el portal PACO, dónde se logró verificar que actualmente **NO TIENE** contratos firmados con entidades públicas tal como consta en el link <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=1075672870&tipo=1>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 7 de 37

Reporte

CONTRATISTA

Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona
☐ Entidad
☐ Departamento

1075672870

Nombre de persona o empresa
ANGELA MARIA VIVES ARIZA

Nit / C.C.:
1075672870

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

- Sanciones disciplinarias
- Multas y sanciones contractuales
- Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este Informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$24,326,100	PRESTAR LOS SERVICIOS CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA COMO APOYO A LA GES ...	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO ...	2022-01-25	2022-12-31	BOGOTÁ	
2	\$10,950,000	PRESTAR LOS SERVICIOS CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA COMO APOYO A LA GES ...	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO ...	2021-02-05	2021-12-31	BOGOTÁ	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2

Anterior Siguiente

Para el año 2022, se emitieron pronunciamientos que se relacionan a continuación, que resultan vinculantes en el desarrollo de la ejecución contractual de las entidades públicas así:

1. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en asocio con la Escuela Superior de Administración Pública, emitió la Circular Conjunta No. 100-005-2022, el 29 de diciembre de 2022, cuyo asunto es “Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023”, mediante la cual se pretende

“a. Provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia.

b. Ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan.

c. Creación de planta de personal en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

d. Uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.”

En el documento en mención se establecen como lineamientos:

“a. Los Contratos de prestación de servicios apoyo a la gestión y profesionales deberán tener un término de 4 MESES.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 8 de 37

b. Durante el término de los contratos de prestación de servicios se deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieren.

Si el estudio sugiere reformar la estructura organizacional interna de la entidad entonces debe proponerse la reorganización requerida.

c. Debe proponerse tanto la planta temporal de personal en equidad como la reorganización de su estructura interna.

d. Este proceso debe tener el acercamiento directo y efectivo del ciudadano.

e. Para proveer los empleos a través de una planta temporal primero debe agotarse:

1. Banco nacional lista de elegibles CNSC
2. Derecho preferencial de Encargo.
3. Libre concurrencia.

f. Para la provisión de estos empleos debe garantizarse en condiciones de igualdad, una vez agotado el procedimiento anterior, se deberá otorgar mínimo el 10% de jóvenes entre 18 y 28 años de edad; incluir personas con discapacidad Decreto 2011 de 2017; 5% para otras personas vulnerables como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, víctimas de la violencia, entre otras buscando siempre la paridad de género."

De la misma forma hace las siguientes recomendaciones

" 1. Se recomienda que las entidades se acompañen o busquen asesoría con el DAFP.

2. El DNP asesorará técnicamente para que los recursos de los proyectos de inversión que actualmente financian los contratos de prestación de servicios apalanquen la creación de las plantas temporales"

2. El Ministerio de trabajo, de su parte, emitió el **Oficio -Observaciones Circular Conjunta No. 100-005-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, cuyo asunto es** "Observaciones Circular Conjunta No. 100-005-2022-Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023", mediante el cual se dispuso:

Que en el marco del primer encuentro de formalización del empleo público en equidad se impartieron lineamientos para iniciar procesos de **formalización de manera gradual y sistemática**, a fin de vincular en plantas temporales a quienes trabajan en prestación de servicios con criterio meritocrático y vocación de permanencia en el empleo público, entiende Ministerio de Trabajo que en el marco de dicho encuentro que las entidades debían adoptar medidas tendientes a materializar ese propósito de manera **paulatina y coordinada así:**

1. Estudio de Cargas laborales para determinar requerimientos reales.
2. Gestión para garantizar apropiaciones presupuestales para adelantar estudios previos requeridos.
3. **Celebrar durante la vigencia 2023 contratos de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2023.**
4. Provisión de cargos vacantes.
5. Acompañamiento con el DAFP para la ampliación de plantas de personal.
6. Contemplar otras modalidades como las plantas temporales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 9 de 37

Adicionalmente, indica el Ministerio de Trabajo, que en el marco del principio de planeación y colaboración administrativa el 15 de noviembre de 2022 las entidades líderes del empleo público (entes de control y técnicos), propusieron un proceso de articulación para emitir una circular conjunta que unificara todas las posiciones; lo que no ocurrió.

Cuestiona que en 4 meses queden listos los estudios de cargas laborales y las apropiaciones presupuestales correspondientes, teniendo en cuenta que se plantea un imposible jurídico en ese entendido, por cuanto, las asignación de los recursos de inversión y funcionamiento, en el marco e los proyectos de inversión de las entidades ya se cerró ante MIN HACIENDA

El Ministerio de Trabajo recomienda que a fin de garantizar la seguridad jurídica de los procesos de planeación presupuestas y contractual de la gestión del talento humano sea modulada la Circular, para que prevalezcan dichos procesos, con el fin de cumplir dicha circular de manera gradual y sistemática conforme a las conclusiones alcanzadas en el mencionado encuentro nacional.

Como conclusión tare las siguientes recomendaciones:

“1. Que en la vigencia 2023 se de una primera fase de formalización de empleos de apoyo de a la gestión de forma progresiva, que de prevalencia a auxiliares, técnico y personal asistencial, y una segunda fase 2024, para la formalización de los profesionales.

2. Se sugiere que en la aplicabilidad del numeral 3, El DNP asesore técnicamente para que los recursos de los proyectos de inversión que actualmente financian los contratos de prestación de servicios apalanquen la creación de las plantas temporales.

3. Que los estudios técnicos de las cargas laborales respondan al principio de razonabilidad y proporcionalidad y que la estructuración y ejecución de estos estudios, no supere la vigencia 2023, para lo cual deberán contar con la viabilidad de Ministerio de Hacienda.”

3. La Procuraduría General de la Nación, emitió la circular 001-2023, del 6 de enero del 2023 que dispone “Cumplimiento de normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias, acatamiento de jurisprudencia de las Altas Cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; Circular conjunta No. 100-005-2022.” En el documento en mención el ente de control Previene a las entidades públicas sobre el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, emitiendo diversas precisiones que permitirían dar aplicabilidad a la Circular 100-005 de 2022, con el fin de no causar detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Considera que el plazo de 4 meses es insuficiente dados los múltiples trámites que se deben agotar y observa que se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idoneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía, circunstancia que puede generar una parálisis del estado en todos sus niveles, por lo tanto **insta** a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios. Y conmina a los servidores públicos competentes a avanzar en los trámites para la organización de la prestación de los servicios viables y administrativamente eficientes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 10 de 37

Resalta las Observaciones del Ministerio de Trabajo considerándolas pertinentes y muy acertadas en toda su extensión.

Recomienda grupos de trabajo coordinados entre el Ministerio de Hacienda y el DAFP para resolver las numerosas solicitudes de autorizaciones, adiciones, apropiaciones y disponibilidades presupuestales, así como para la emisión de conceptos técnicos favorables y todas las solicitudes de apoyo normativo y logístico requeridas para lograr las reformas de planta de personal.

Con base en los pronunciamientos de los entes del orden central, teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscribió el contrato N° 156-2021, cuyo objeto es “Prestación de servicios en el acompañamiento en la estructuración organizacional, para la consolidación institucional y modernización administrativa, en los ámbitos de planta de personal administrativa, estructura organizacional y operación de la Escuela. Estudio sobre los 100 empleos de la Escuela.” Que arrojó como resultado de este contrato la Universidad Nacional emitió el documento “Estudio técnico de rediseño institucional”, en el cual se estimó como diagnostico institucional el que se adjunta a continuación

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
Funciones	La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 tiene como objetivos: Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país; Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país; Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución; Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional; Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines; Promover la unidad nacional, la descentralización, la	Las Funciones de la ETITC son claras y expresas, en coherencia con la Constitución Política y las leyes.	Ninguna

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 11 de 37

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades; Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional; Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica; y Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.		
Dependencias – Estructura	Frente al diagnóstico todas las dependencias fueron análisis, sin embargo, en términos generales se encuentran bien establecidas, acorde con la carga laboral de las dependencias, no obstante, se evidenció la necesidad de especializar una de las funciones sustantivas de la Institución que permita su fortalecimiento y despliegue en la Escuela, la Proyección Social, la cual contribuye a la construcción de relaciones con el sector externo, aportando al desarrollo económico y social de la comunidad, permitiendo la interacción e integración con el entorno a nivel social, académico y empresarial, a través de la creación y fortalecimiento de vínculos, encaminados a mejorar la calidad de vida de los colombianos. Por otra parte, se identificó que el Instituto de Bachillerato requiere una independencia y especialidad que no corresponde a las funciones propias de la Vicerrectoría Académica, la cual se centra fundamentalmente en los programas de educación superior. Asimismo, la mayoría de las dependencias requieren ajustar y actualizar sus funciones a la normativa vigente y al nuevo modelo de operación	Estructura interna sólida, especializada y acorde a la carga laboral de cada dependencia. Las funciones de las diferentes dependencias se encuentran actualizadas y armonizadas a la normativa vigente y responden a los nuevos retos del país y al Plan de Desarrollo Institucional.	Modificar la estructura interna de la ETITC, en el sentido de crear y/o ajustar las dependencias necesarias con el fin lograr su especialización y así mejorar la prestación del servicio. Sin embargo, debe observarse la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al costo cero de las reformas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 12 de 37

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	por procesos que pretende el mejoramiento del desempeño institucional y la generación de valor público.		
Procesos	El mapa de procesos está establecido en el sistema de gestión de la entidad. Con respecto a los procesos misionales se requiere revisar si la denominación es coherente con el producto u objetivo de los procesos, se deben repensar los procesos estratégicos y de apoyo, que permitan el cumplimiento de las metas institucionales y la articulación entre procesos.	El mapa de procesos refleja la cadena de valor de la ETITC y el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas.	Ajustar el mapa de procesos según los lineamientos sobre la materia, en especial de la Función Pública y a las funciones y competencias de la ETITC.
Producción servicios / bienes	Los principales productos de la ETITC se encuentran asociados a la formación en educación superior, la formación en Bachillerato, investigación, transferencia y proyección social y los productos intermedios que se generan alrededor de estos grandes productos.	La ETITC mantiene actualizados y caracterizados sus productos o servicios por proceso y dependencia.	Revisar, analizar y actualizar, de ser necesario, los productos o servicios de la ETITC de cara a la sus funciones y competencias.
Planta de personal / Perfiles de empleos			
PLANTA DE PERSONAL	En la actualidad la cantidad de empleos de planta de personal permanente de la ETITC es insuficiente para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de Evaluación / Control y de apoyo, lo que ha generado varios retrasos en el cumplimiento de los productos	El ETITC cuenta con una planta de personal óptima y calificada, para responder a la demanda de los productos de las diferentes áreas de la entidad.	Realizar un Estudio Técnico de cargas de trabajo, con el fin de determinar el número de empleos necesarios para atender de manera óptima la demanda de los productos.
COSTOS (RECURSOS ECONÓMICOS)	El Instituto Técnico Central como órgano que conforma el Presupuesto General de la Nación, reporta su información financiera y presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos provienen de las transferencias de la nación y de recursos propios obtenidos en las operaciones de servicio propias de la entidad. La asignación presupuestal de año actual es de treinta y siete mil doscientos cincuenta y un millón de pesos (\$37.251'), de los cuales el 70%	Escenario financiero con el valor por concepto de gastos de personal de la planta de personal propuesta y su alcance económico en el presupuesto de la entidad, específicamente en la partida de funcionamiento.	Analizar los factores salariales que afectan el costo de los empleos de planta, proyectar el valor de la planta de personal propuesta y el impacto económico en relación con el monto de los gastos de la planta de personal actual y determinar si existen fuentes de financiación como los recursos por los empleos y/o los



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 13 de 37

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	corresponden a gastos de funcionamiento y el 30% a inversión.		contratos de prestación de servicios, que al establecer las modificaciones de la planta de persona propuesta no serían necesarios.

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	corresponden a gastos de funcionamiento y el 30% a inversión.		contratos de prestación de servicios, que al establecer las modificaciones de la planta de persona propuesta no serían necesarios.

Que, los resultados de este estudio son la base documental que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) viene adelantando para realizar la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la “Guía de Fortalecimiento Institucional” donde establece las pautas necesarias para construir un documento técnico que les permita a los órganos, organismos y entidades del Estado lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, que consta de los siguientes pasos:

Paso 1: alistamiento

En este paso intervienen los siguientes actores:

- Jefe unidad de planeación o quien haga sus veces.
- Secretario general y jefe de unidad de gestión humana, o quien haga sus veces.
- Jefe unidad financiera, presupuestal o hacienda o quien haga sus veces.
- Dependencias misionales que tengan relación con el objeto de la propuesta.

Paso 2: diagnóstico institucional

La entidad debe elaborar un diagnóstico sobre la situación actual para poder iniciar el proceso de formalización laboral por un trabajo digno y en equidad.

Paso 3: diseño de la propuesta

La entidad podrá presentar una propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor, siempre y cuando guarde coherencia con el análisis del marco estratégico realizado y los elementos de política pública a las que responde.

Paso 4: Presentar el estudio técnico

La entidad presentará este documento final como un estudio técnico de acuerdo con la estructura y extensión anteriormente señalados. Además, deberá redactar los proyectos de actos administrativos que conlleven a las modificaciones planteadas y anexarlos al estudio técnico junto con las memorias justificativas, si son necesarias.

Que una vez analizada la información requerida en la guía y las actividades que se deben adelantar, el plazo de 4 meses establecido en la Circular Conjunta No. 100-005-2022, el 29 de diciembre de 2022

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 14 de 37

expedida por el DAPF y la ESAP es insuficiente para lograr cumplir con todos los trámites requeridos para la formalización de una planta temporal.

Al analizar lo hasta aquí expuesto la entidad considera que la contratación que se adelantará con personas naturales mediante la modalidad de contratación directa a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión indicados en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3, serán superiores a los 4 meses sin que excedan la vigencia 2023, teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una Institución de Educación Superior del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se ofrece el servicio de educación superior, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”. Y que la entidad ofrece el servicio de educación en modalidad presencial, articulados por ciclo propedéuticos, con los niveles Técnico Profesional, Tecnológico e Ingeniería, contando con estudiantes en cada uno de ellos, así como en los programas de posgrado Especializaciones Técnicas Profesionales.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

EDUCACIÓN MEDIA

- Grado sexto
- Grado séptimo
- Grado octavo
- Grado noveno
- Grado decimo

FACULTAD DE SISTEMAS

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 15 de 37

ESPECIALIZACIONES

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Dado esto, es necesario que se asegure y proteja el derecho fundamental de la educación, contemplado este en la Constitución Nacional en el **Artículo 67**. Que dispone “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, por tanto, en el entendido que los servicios prestados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son de protección fundamental y que se requiere asegurar la prestación de servicio de la educación y sus servicios conexos, la entidad acoge la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un término superior a 4 meses y a su vez, adelantará las acciones pertinentes para el desarrollo de los Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA DE RECTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA DE RECTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión.*

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA DE RECTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL*” corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 16 de 37

- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____
- c) Concurso de méritos:
 - I. Abierto _____
 - II. Con precalificación_____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros_____
- d) Contratación Directa:
 - I. Urgencia manifiesta. _____
 - II. Contratación de empréstitos_____
 - III. Contratos interadministrativos _____
 - IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
 - V. Encargo fiduciario _____
 - VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
 - VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
 - VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X
- e) Mínima cuantía_____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo institucional denominado “*Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la Escuela 2021-2024*”, el presente proceso de contratación de Gerencia Integral del Proyecto Institucional contribuye al cumplimiento de las siguientes objetivos, proyectos y metas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META
PE- 11- Implementación de estrategias de comunicación externas e internas y fortalecimiento de la gestión documental: LA ETITC COMUNICA	ME-21- Fortalecer los canales existentes para la comunicación interna - externa

2.5. Plazo de entrega: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 24 de septiembre de 2023.

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá y sus respectivas extensiones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Especificaciones: El contratista deberá en cumplimiento de la ejecución del contrato realizar las actividades las cuales deberán tener un soporte de entrega documental.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 17 de 37

Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito
Prestación de servicios profesionales	Tecnólogo	<i>Bachiller</i>	Académico, técnico o comercial
		<i>Profesional</i>	Tecnólogo en producción audiovisual digital, Técnico profesional en Diseño Gráfico, Tecnólogo o Profesional en carreras en Producción de Medios Audiovisuales, Cine y/o Televisión, y afines.
		<i>Experiencia</i>	24 meses de experiencia laboral en desarrollo de productos audiovisuales y/ o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Para la ejecución del contrato perteneciente a la oficina asesora de rectoría del área de comunicaciones, se requiere el desarrollo de actividades generales tales como:

1. Realizar la grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.
2. Realizar la producción de material de apoyo académico de acuerdo con las directrices de la Escuela.
3. Apoyar al grupo de comunicaciones en registro fotográfico y de eventos donde tenga cobertura la Escuela
4. Apoyar en la cobertura de los eventos de la ETITC que requieran ser transmitidos vía streaming, dar a conocer a quien corresponda las fallas técnicas y/o inconvenientes (en caso de presentarse) resultantes de manera que se lleven a cabo los correctivos necesarios a la mayor brevedad.
5. Organizar la pre-producción (planes de grabación de cada proyecto destinado)
6. Cumplir con la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>
7. Cumplir con las siguientes actividades y entregables:

OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
Realizar la grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.	Entrega inventariada de productos finales.
Realizar la producción de material de apoyo académico de acuerdo con las directrices de la Escuela.	Informe mensual de clasificación y subida de material en repositorio en one drive y disco duro de back up
Apoyar al grupo de comunicaciones en registro fotográfico y de eventos donde tenga cobertura la Escuela	• Actas de reunión de comité y mesas de trabajo • Informe mensual de clasificación y subida de material en repositorio en one drive y disco duro de back up
Apoyar en la cobertura de los eventos de la ETITC que requieran ser transmitidos vía streaming, dar a conocer a quien corresponda las fallas técnicas y/o inconvenientes (en caso de presentarse) resultantes de manera que se lleven a cabo los correctivos necesarios a la mayor brevedad.	• De acuerdo con el agendamiento entrega de productos para elaboración de e-book institucional. • Reporte de fallas técnicas • Estructuración técnica de estudios previos para cubrir las necesidades de la emisora.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 18 de 37

Organizar la pre-producción (planes de grabación de cada proyecto destinado)

Informe mensual de grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.

Cumplir con la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>

Aportar el certificado de participación y/o aprobación del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción con la cuenta de cobro correspondiente al primero pago.

3.2. Estudio Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis del Sector

Aspectos generales: Según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Técnica: Los contratos por prestación de servicios son un tipo de contrato civil que no concibe la existencia de relaciones o vínculos laborales; ya que no hay relación directa entre el empleador y trabajador, lo que evita que se generen una serie de obligaciones legales y laborales.

Aspectos económicos

IPC.

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 19 de 37

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

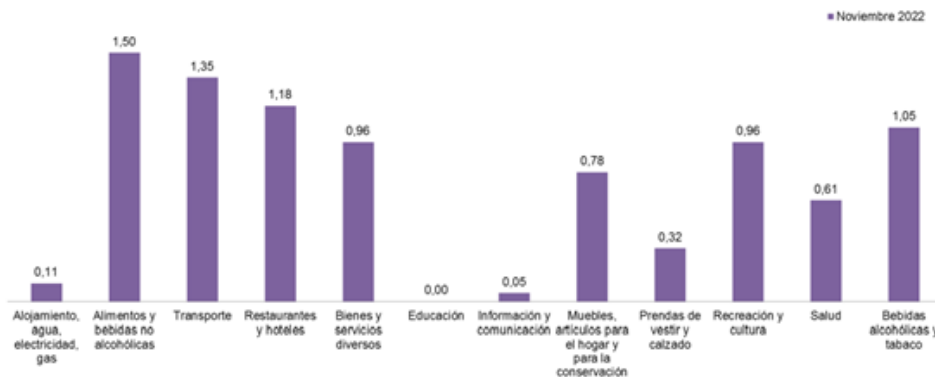
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2022 (0,77%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%) y Transporte (1,35%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2022 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En noviembre de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,77%, frente a octubre de 2022. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (19,52%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (5,53%) y café y productos a base de café (5,13%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,85%), naranjas (-7,70%) y moras (-5,64%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,35%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (8,83%), servicios de latonería y pintura (3,12%) y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 20 de 37

combustibles para vehículos (2,77%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte intermunicipal (-0,46%).

Por su parte, la división Educación no registró variación.

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,05%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre de 2022 el único incremento de precio se registró en la subclase:

equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,79%), la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presenta variaciones para este mes.

En noviembre de 2022 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,07 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,07 puntos porcentuales y combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: frutas frescas con -0,04 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - noviembre de 2022)

Entre enero y noviembre de 2022 la variación del IPC Total fue 11,72%. Esta variación fue mayor en 6,86 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,86%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2022 (11,72%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 24,49%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (101,16%), yuca para consumo en el hogar (97,24%) y cebolla (76,92%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (3,44%), tomate (4,59%) y concentrados para preparar refrescos (7,91%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación año corrido de 17,06%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos de limpieza y mantenimiento (35,19%), equipo de iluminación (21,98%) y elementos de aseo (18,12%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros artículos de decoración (4,29%), servicio doméstico (5,79%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (5,94%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,19%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2022 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,87%), la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presenta variaciones para el año corrido.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

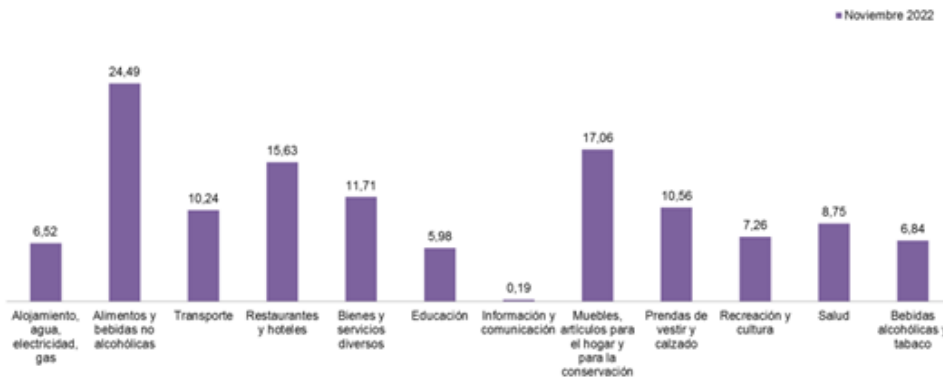
CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 21 de 37

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2022 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2022 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,05 puntos porcentuales, electricidad con 0,74 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con 0,50 puntos porcentuales; las subclases: elementos e implementos médicos, aparatos de procesamiento de información y hardware y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribuciones en el año corrido.

Aspecto Regulatorio

El proceso contractual está ajustado a la normatividad legal y en las etapas establece los requisitos que se deben cumplir por parte del contratista seleccionado quién debe estar en condiciones de cumplir con los mismo.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla la normatividad contractual, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia, economía y responsabilidad establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás principios, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Como la presente contratación se adelanta de manera directa, la entidad verificó en el mercado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los mismos la empresa

Análisis de Mercado

Para establecer el presupuesto oficial y dado que no es necesario la presentación de varias cotizaciones, la entidad solicitó a **ANGELA MARÍA VIVES ARIZA**, quién tiene el conocimiento y la experiencia para ejecutar la presente contratación, la cotización adjunta. Así las cosas, el presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 22 de 37

NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.900.493,00) incluye impuestos, gastos y retenciones a que haya lugar.

Identificador del Sector: En Colombia el segmento de los servicios de recursos humanos se clasifica dentro del sector de servicios; los cuales, al ser prestados por personas naturales, se encuentran en el grupo 80111600 del clasificador de la UNSPSC.

Estudio de la demanda: La presente contratación se ajusta a las necesidades que requiere la entidad, ya que al ser ésta una institución de educación se debe contar con el personal de apoyo necesario para cumplir con las actividades que se desarrollan en las áreas dónde se prestará el servicio.

La entidad ha adelantado la contratación de personal para el área de Oficina Asesora de Rectoría en vigencias anteriores, fueron celebrados los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
044-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ÁREA GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANER, IMPRESORAS Y TELÉFONOS.	\$ 21.601.800,00
045-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ATENDIENDO Y RESOLVIENDO LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	\$42.540.750
046-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES GESTIONANDO LAS SOLICITUDES, INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MESA DE AYUDA, APOYAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CORREO ELECTRONICO, OCS INVENTORY, ACTIVACIÓN DE USUARIOS EN EL CONTROLADOR DE DOMINIO Y CAMPUS VIRTUAL, MANEJO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y EL INVENTARIO DE TI, ASÍ COMO GENERAR LA INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.	\$ 29.318.625,00
047-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ÁREA GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANER, IMPRESORAS Y TELÉFONOS.	\$21.525.000
131-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PLATAFORMAS DE ADMINISTRACION DE APRENDIZAJE VIRTUALES APOYANDO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE, DISEÑO DE CONTENIDOS Y ELABOR	\$36.963.000
135-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DECANATURA DE SISTEMAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020	\$ 15.000.000,00
141-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE, CAPACITACIÓN Y AJUSTES DE PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA SIGAF FINANCIERO	\$ 18.000.000,00
205-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ÁREA GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO EN LA MESA DE AYUDA A HARDWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$3.348.333

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 23 de 37

048-2021	INGENIERO CON DISPONIBILIDAD 7 X 24 PARA ATENDER Y RESOLVER LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 38.233.333,00
049-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA MOODLE Y TODOS SUS COMPONENTES	\$ 38.233.333,00
055-2021	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN SISTEMAS CERTIFICADO COMO MICROSOFT SPECIALIST: DEVELOPING MICROSOFT AZURE SOLUTIONS PARA ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS MICROSOFT 365 , AZURE AD, AZURE MICROSOFT CLOUD SERVICES Y LA INTEGRACIÓN CON OTRAS PLATAFORMAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 27.272.250,00
057-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 21.924.750,00
063-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 21.215.500,00
064-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 21.215.500,00
116-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE, CAPACITACIÓN Y AJUSTES DE PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA SIGAF FINANCIERO, DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	\$ 32.400.000,00
309-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 4.597.125,00
023-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 23.538.852,00
024-2022	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, APOYO A LO MISIÓNAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA ETITC	\$ 37.012.074,30
025-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA ATENDER Y RESOLVER LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE ESTA MANERA, MINIMIZAR EL RIESGO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	\$ 44.934.971,90
026-2022	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA LMS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 44.946.946,82
027-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL AREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN EL MANEJO DEL MICROSOFT SPECIALIST: PARA ADMINISTRAR LAS PLATAFORMAS	\$ 37.012.074,30

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

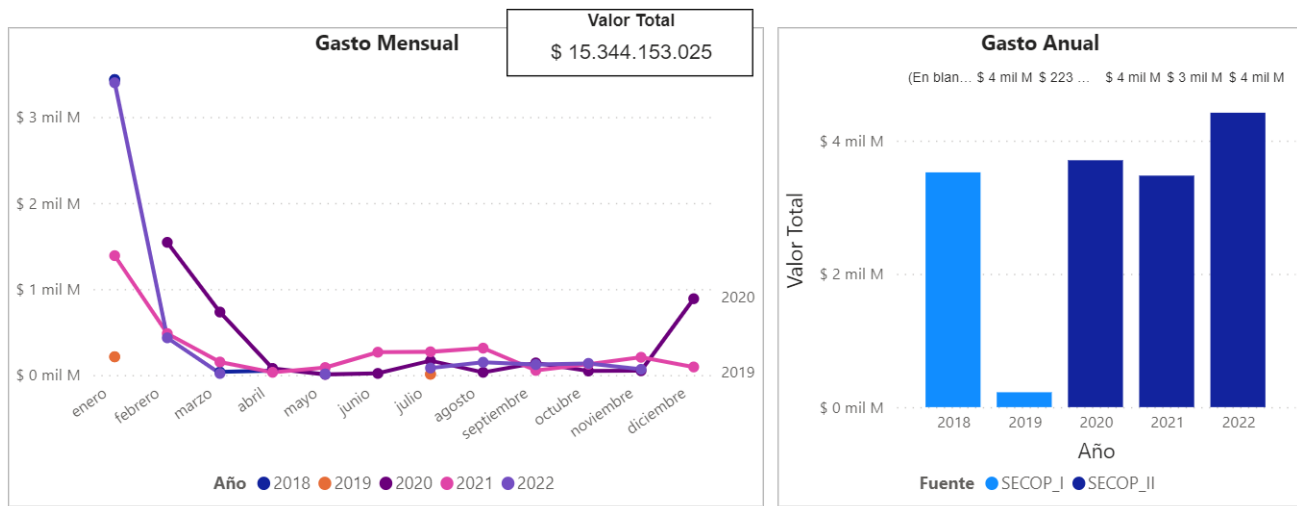
VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 24 de 37

	MICROSOFT 365, AZURE AD, Y LA INTEGRACIÓN CON OTRAS PLATAFORMAS Y APOYO EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	
110-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 19.379.976,00
111-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR EL SOPORTE COMO TECNÓLOGO DE PRIMER NIVEL EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REGISTRADAS EN LA MESA DE SERVICIOS DE TI	\$ 24.224.970,00
161-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NIVEL TÉCNICO PARA APOYAR AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FRENTE A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE AULAS PARA LA ALTERNANCIA DE LOS PROGRAMAS DEL BAHILLERATO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 14.870.555,00
162-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NIVEL TÉCNICO PARA APOYAR AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FRENTE A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE AULAS PARA LA ALTERNANCIA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 14.583.400,00

Comportamiento de la contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante el clasificador UNSPSC 80111600



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

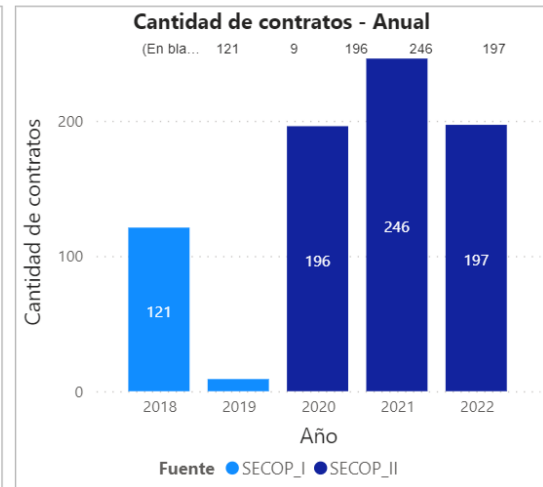
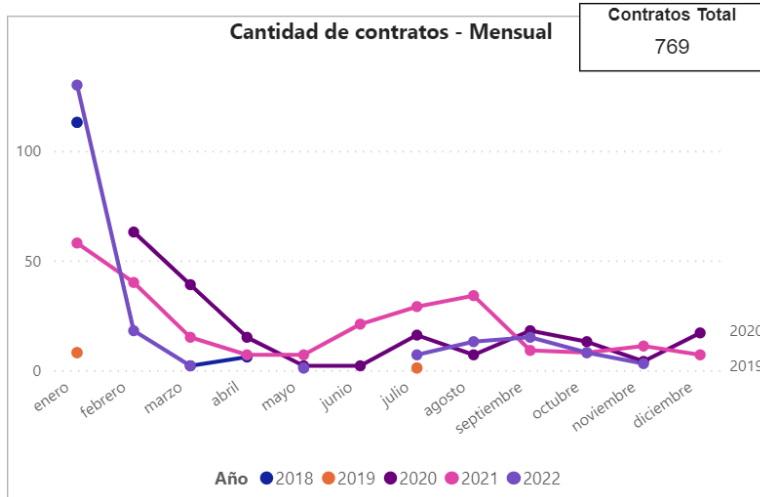
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 25 de 37

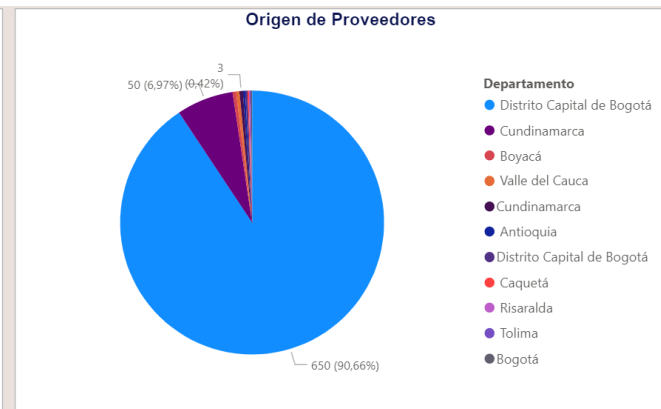
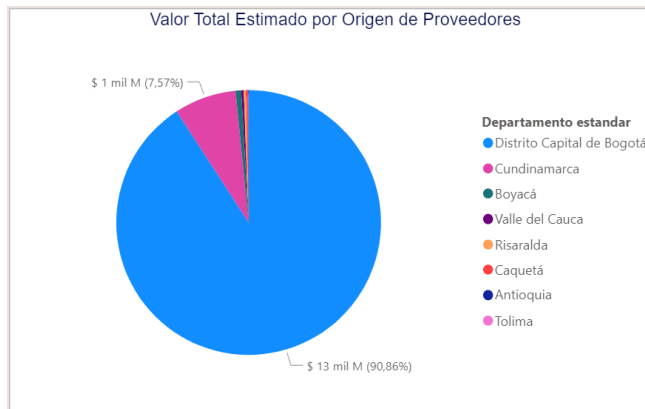
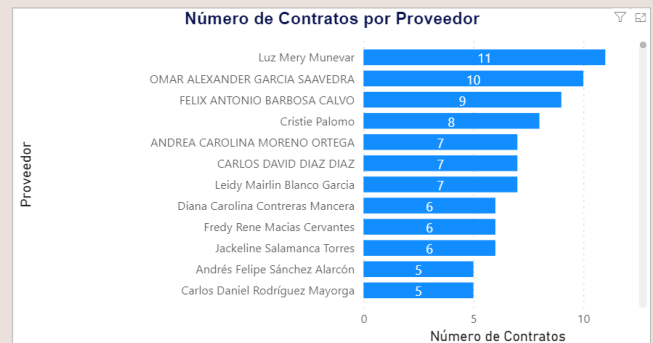
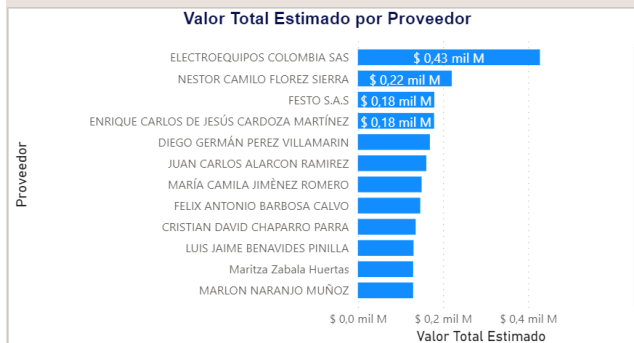


Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el
Proveedor
\$ 15 mil M

Número de Contratos del
Proveedor
769

Origen del Proveedor
No identificado



Estudio de la Oferta: El comportamiento de la contratación en el clasificador UNSPSC por parte de los proveedores durante la vigencia 2022, es el siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

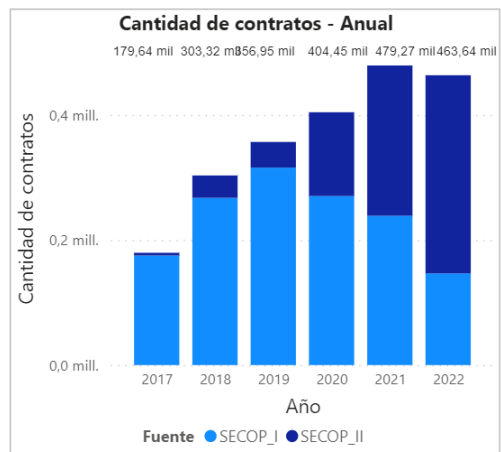
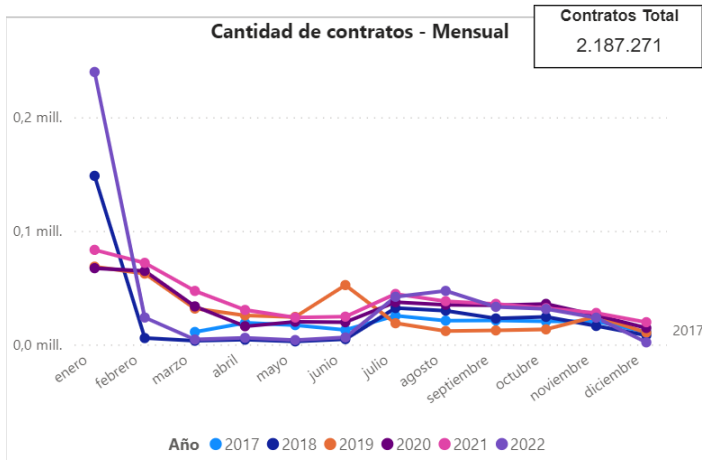
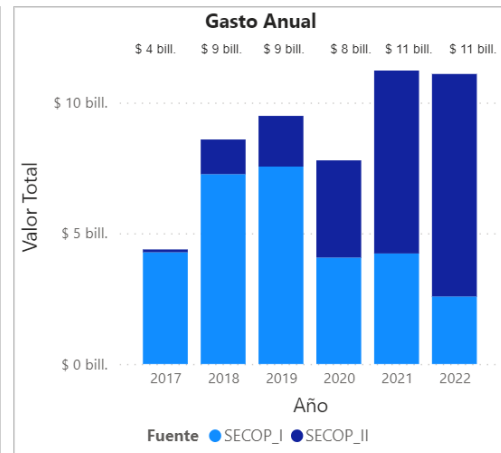
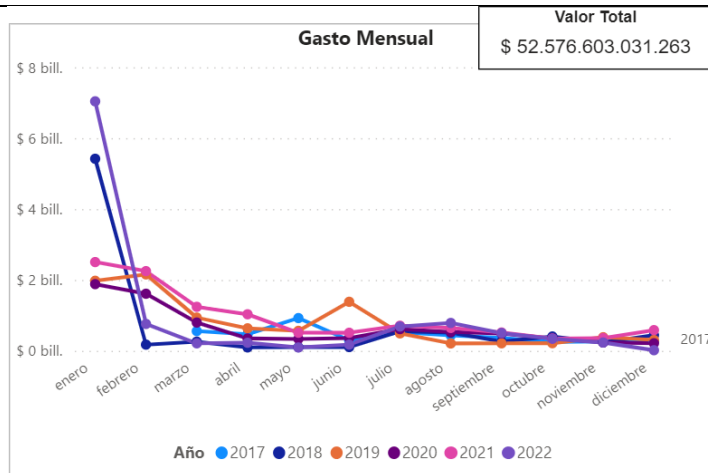
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 26 de 37



Valor Contratación

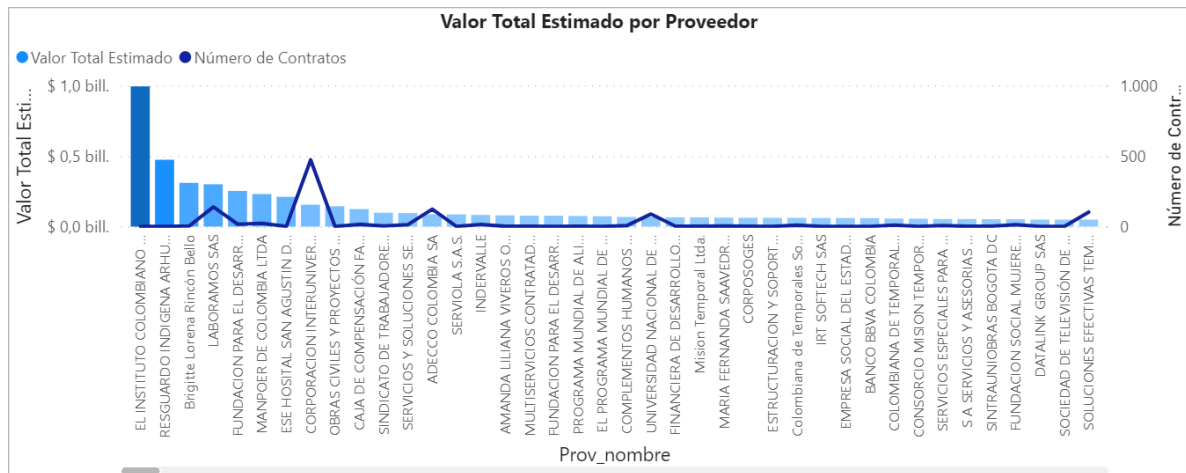
\$ 53 bill.

Número de Proveedores

876.20 mil

Número de Contratos

2,19 mill.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

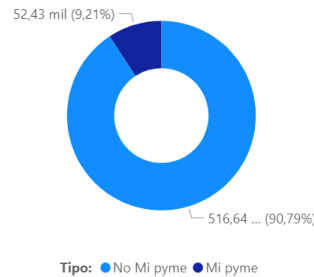
CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

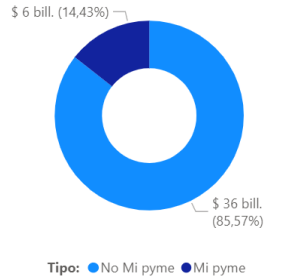
VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 27 de 37

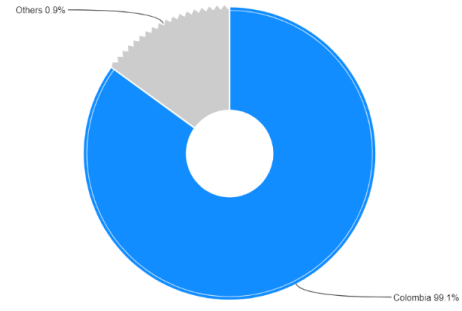
Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II



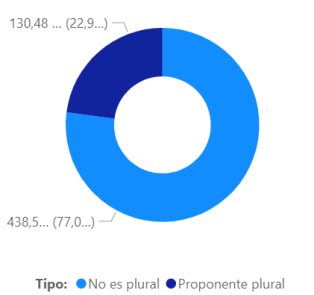
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II



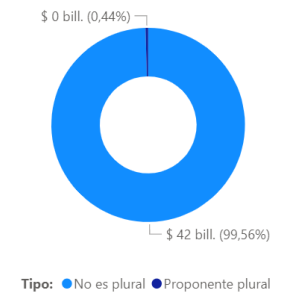
Valor de Contratos por ubicación del proveedor



Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



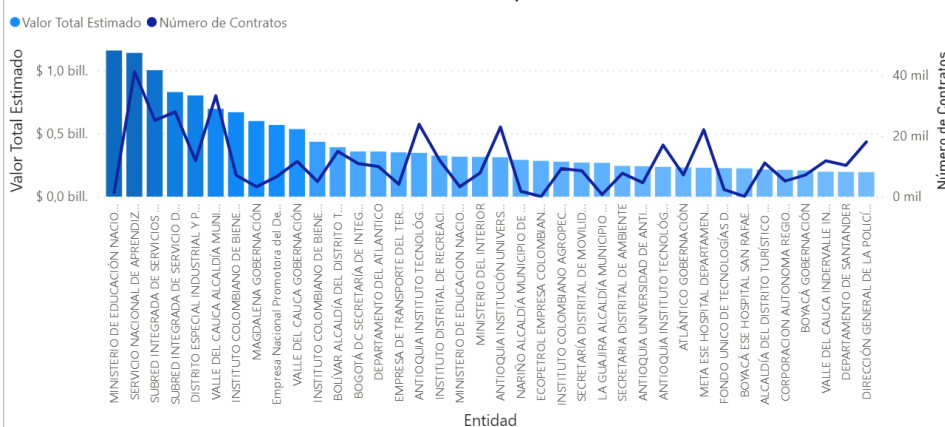
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Modalidad de Contratación



Valor Total Estimado por Entidad



Nombre de Entidad (agregado)

- * ingrese el nombre sin tilde
- ☐ barranquilla
 - ☐ ATLANTICO - AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRU...
 - ☐ ATLANTICO - AREA METROPOLITANA DE BARRAN...
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - CONCEJO MUNICI...
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - PERSONERIA
 - ☐ ATLANTICO - CAMARA DE COMERCIO DE BARRAN...
 - ☐ ATLANTICO - COLEGIO DISTRITAL BUENOS AIRES ...
 - ☐ ATLANTICO - COLEGIO DISTRITAL CAMILO TORRES...
 - ☐ ATLANTICO - CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRA...
 - ☐ ATLANTICO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO...
 - ☐ ATLANTICO - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEG...
 - ☐ ATLANTICO - ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DI...
 - ☐ ATLANTICO - ESE HOSPITAL NINO JESUS DE BARR...
 - ☐ ATLANTICO - ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO...
 - ☐ ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA SALVADO...

ESTUDIO DE EMPLEABILIDAD

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

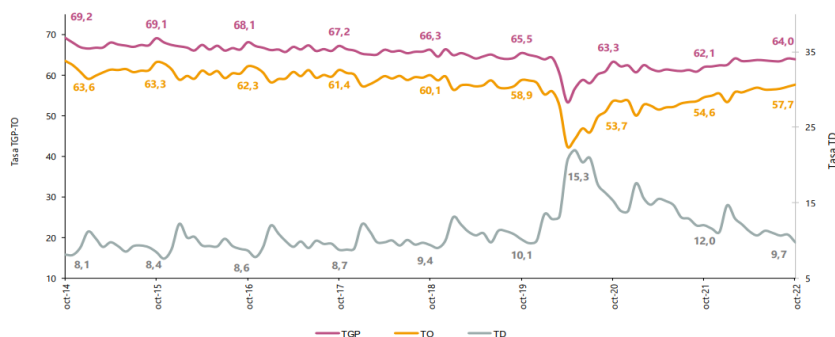
VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 28 de 37

de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

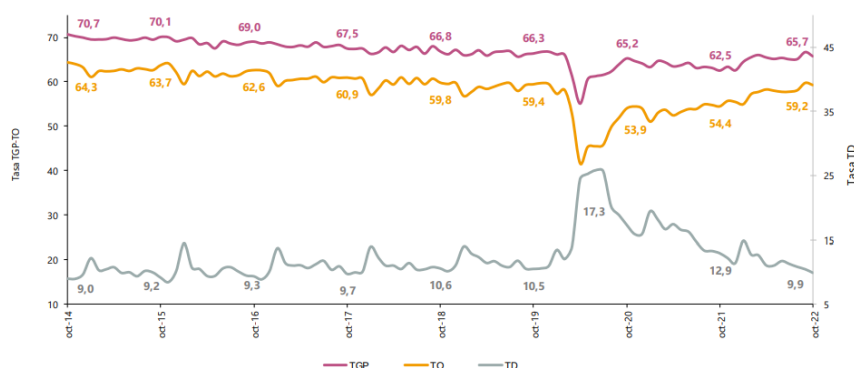
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una reducción de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil agosto - octubre de 2022 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil agosto – octubre de 2021 (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,9%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

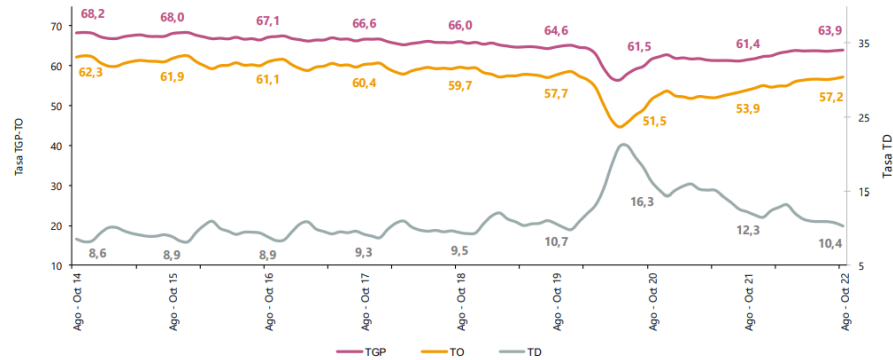
VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 29 de 37

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional
Agosto - octubre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de octubre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.606 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras con 1,6, 1,3 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Octubre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100	1.522	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.761	18,2	345	1,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.653	8,5	277	1,3
Industria manufacturera	2.443	2.207	10,8	237	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.478	11,7	159	0,8
Transporte y almacenamiento	1.672	1.541	7,4	131	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.269	15,0	130	0,6
Actividades financieras y de seguros	464	355	2,1	109	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.418	6,7	89	0,4
Actividades inmobiliarias	226	160	1,0	66	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	676	650	3,0	26	0,1
Construcción	1.473	1.463	6,5	10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.733	7,6	-19	-0,1
Información y comunicaciones	354	389	1,6	-36	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 30 de 37

Población ocupada según posición ocupacional

En octubre de 2022, el Obrero, empleado particular; Patrón o empleador y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 5,8, 0,9 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional[~]

Total nacional

Octubre (2022/2021)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100,0	1.522	
Obrero, empleado particular	9.803	8.570	43,4	1.233	5,8
Patrón o empleador	678	487	3,0	191	0,9
Empleado doméstico	669	506	3,0	162	0,8
Jornalero o Peón	754	697	3,3	57	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	454	411	2,0	42	0,2
Obrero, empleado del gobierno	858	892	3,8	-34	-0,2
Trabajador por cuenta propia	9.369	9.503	41,4	-134	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

[~]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

3.3.3.3. Experiencia. 24 meses de experiencia laboral en desarrollo de productos audiovisuales y/ o actividades relacionadas con el objeto del contrato.

El contratista deberá allegar certificaciones y/o contratos con objetos y/o actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual del presente estudio previo, donde se verifique la idoneidad y/o la experiencia requerida.

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de Verificación: Para la presente contratación y en aplicación a la normatividad vigente no se requieren puntajes o factores de escogencia, toda vez que la modalidad de contratación es directa.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 31 de 37

2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC..
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
12. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.
2. Realizar la producción de material de apoyo académico de acuerdo con las directrices de la Escuela.
3. Apoyar al grupo de comunicaciones en registro fotográfico y de eventos donde tenga cobertura la Escuela

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 32 de 37

4. Apoyar en la cobertura de los eventos de la ETITC que requieran ser transmitidos vía streaming, dar a conocer a quien corresponda las fallas técnicas y/o inconvenientes (en caso de presentarse) resultantes de manera que se lleven a cabo los correctivos necesarios a la mayor brevedad.
5. Organizar la pre-producción (planes de grabación de cada proyecto destinado)
6. Cumplir con la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>
7. Cumplir con las siguientes actividades y entregables:

OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
Realizar la grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.	Entrega inventariada de productos finales.
Realizar la producción de material de apoyo académico de acuerdo con las directrices de la Escuela.	Informe mensual de clasificación y subida de material en repositorio en one drive y disco duro de back up
Apoyar al grupo de comunicaciones en registro fotográfico y de eventos donde tenga cobertura la Escuela	• Actas de reunión de comité y mesas de trabajo • Informe mensual de clasificación y subida de material en repositorio en one drive y disco duro de back up
Apoyar en la cobertura de los eventos de la ETITC que requieran ser transmitidos vía streaming, dar a conocer a quien corresponda las fallas técnicas y/o inconvenientes (en caso de presentarse) resultantes de manera que se lleven a cabo los correctivos necesarios a la mayor brevedad.	• De acuerdo con el agendamiento entrega de productos para elaboración de e-book institucional. • Reporte de fallas técnicas • Estructuración técnica de estudios previos para cubrir las necesidades de la emisora.
Organizar la pre-producción (planes de grabación de cada proyecto destinado)	Informe mensual de grabación, producción y edición de material audiovisual en desarrollo de la estrategia de divulgación de la ETITC.
Cumplir con la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad	Aportar el certificado de participación y/o aprobación del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción con la cuenta de cobro correspondiente al primero pago.

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 33 de 37

2. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
3. Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la ETITC del SG-SST.
4. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
5. Utilizar los elementos de Protección Personal que requiera para el desarrollo de la actividad.
6. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
7. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
9. Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos

5.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.
5. Firmar la carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones ambientales específicas y generales relacionadas con el objeto contractual.

5.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
5. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 34 de 37

6. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>
7. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
8. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como "Información Pública Clasificada (IPC)" así como de la "Información Pública Reservada (IPR)" que sea suministrada por la ETITC.
9. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.900.493,00) incluye impuestos, gastos y retenciones a que haya lugar.

6.2. Forma de pago. La ETITC pagará así:

NUMERO CUOTA	VALOR CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	\$ 497.512,33	2,50%	2,50%
2	\$ 2.487.561,63	12,50%	15,00%
3	\$ 2.487.561,63	12,50%	27,50%
4	\$ 2.487.561,63	12,50%	40,00%
5	\$ 2.487.561,63	12,50%	52,50%
6	\$ 2.487.561,63	12,50%	65,00%
7	\$ 2.487.561,63	12,50%	77,50%
8	\$ 2.487.561,63	12,50%	90,00%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 35 de 37

9	\$ 1.990.049,29	10,00%	100%
TOTAL	\$ 19.900.493,00	100%	

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios*”, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro
1523	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECTORÍA.	A-02-02-02-008-003

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 1523 DE 2023

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE OFICINA ASESOR DE RECTORÍA** de la ETITC y/o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 acorde con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 36 de 37

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Para la presente contratación, dada la forma de pago que se establece (sólo se realiza el pago una vez se cumpla con las obligaciones del contrato las cuales serán certificadas por el supervisor), no se requerida la expedición de pólizas para el contrato, esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Inter no	Contratación	Operacional	El contratista no cumple con las actividades establecidas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual e impacto negativo en el logro de los objetivos del IBTI y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alta	Contratista	Verificar y supervisar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones definidas para el contratista en el contrato	2	3	5	Moderada	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Suscripción del contrato 14/1/2019	Fin del contrato 30/11/2019	Verificación de las actividades realizadas por el contratista, reportadas en el informe de actividades	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 37 de 37

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 10 de enero de 2023, según el acta No. **01** el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de insuficiencia y/o inexistencia de personal

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 JORGE HERRERA ORTIZ Jefe Oficina Asesora de Rectoría HNO ARIOSTO ARDILA SILVA Rector	 DIANA ROCÍO GUERRERO Profesional Jurídica Contratación	 ARIEL TOVAR GÓMEZ Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Claudia Ferro García – Profesional especializada contratación

Revisó: Diana Rocío Guerrero – Profesional Jurídica Contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---